

#### JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2020 00198</b> 00	
Proceso	Ejecutivo	
Demandante	Crearcoop Ltda.	
Demandado	dado Leidy Alexandra Ceballos y otros	
Decisión	Liquida y aprueba costas.	

El suscrito secretario *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte demandada y en favor de la demandante, así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	-	\$4'200.000
		Total	\$4'200.000

Le informo señor Juez que en los términos del artículo 366 del Estatuto Procesal, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Jorge Santiago. Secretario *ad hoc*.

### JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G. del P.

Notifíquese,

## Omar Vásquez Cuartas Juez

#### **Firmado Por:**

# OMAR VASQUEZ CUARTAS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 15288d9557425b8d20f600ca86106fa9030178c3e2ef0a6145375665b40d7b03 Documento generado en 10/02/2021 09:03:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica